

JUZGADO TREINTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cuatro (04 de marzo de dos mil veintiuno (2021)

1100140030392019-01182-00

Teniendo en cuenta que la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este despacho se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN de conformidad con lo previsto en el artículo 366 del C.G.P.

Como quiera que la liquidación de crédito aportada por el extremo actor se encuentra ajustada a derecho, el Juzgado le imparte su correspondiente APROBACIÓN de conformidad con lo previsto en el numeral 3º del artículo 446 del C. G del P.

Acreditados los presupuestos necesarios para la cesión del crédito solicitada en este proceso conforme lo previsto en el artículo 1969 del Código Civil, en concordancia con el artículo 894 del Código de Comercio y 423 del C.G.P., y por ser procedente, se reconoce a INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. - INVERST, como cesionario para todos los efectos legales, de los derechos litigiosos en su condición de titular o subrogatario de los créditos y garantías que le pudieran corresponder dentro del presente proceso ejecutivo singular al cedente BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA S.A.

Se reconoce personería a la Dra. HIVONNE MELISSA RODRÍGUEZ BELLO como apoderada de la cesionaria.

De otra parte, póngase en conocimiento de la parte demandada el avalúo catastral aportado del inmueble objeto de garantía real.

Para la notificación de este proveído, la secretaría deberá atender lo dispuesto en el parágrafo 1, del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25 de abril de 2020^[1].

NOTIFÍQUESE



CS Escaneado con CamScanner

MYRIAM GONZÁLEZ PARRA
JUEZ

JUZGADO 39 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 14**

Hoy 26 de febrero de 2021

La Secretaría: **Liliana Andrea González Baquero**

IMBM

BBVA vs IVAN LEONARDO PEREZ CAMACHO rad. 2019-1182

Juan Manuel Triviño Muñoz <abogadofabricademandas3@inverst.co>

Jue 26/11/2020 15:07

Para: Juzgado 39 Civil Municipal - Bogota - Bogota D.C. <cmpl39bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Jose Fernando Soto Garcia <jfsoto@inverst.co>; 'Karen B. Cantor' <juridicosae@inverst.co>; 'negocios' <negocios@inverst.co>; 'humberto Torres' <htorres@inverst.co>; 'Asistente compras' <asistentecompras@inverst.co>; frabricademandasbbva <fabricademandasbbva@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (1 MB)

APORTO AVALUO CATASTRAL - IVAN LEONARDO PEREZ CAMACHO.pdf; Scan26-11-2020-144416.pdf;

Buen día Sr. Juez

Cordial saludo

Por medio del presente escrito me permito radicar memorial aportando el avalúo del inmueble embargado y debidamente secuestrado.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO.

Gracias.

Cualquier duda o inquietud estoy presto a resolverla.

Cordialmente,

JUAN MANUEL TRIVIÑO MUÑOZ

ABOGADO

Dirección Cra. 11A No. 93 -52 Ofi. 201

Teléfono 6167024/26/30 Ext. 122

BOGOTÁ D.C.



Señor(a)
JUEZ TREINTA Y NUEVE (39) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C
E.S.D.

REFERENCIA **PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA
REAL HIPOTECARIA DE MENOR CUANTIA**
DEMANDANTE **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA –
BBVA COLOMBIA**
DEMANDADO **IVAN LEONARDO PEREZ CAMACHO**
RADICADO **2019 – 01182– 00**

ASUNTO **APORTO AVALUO**

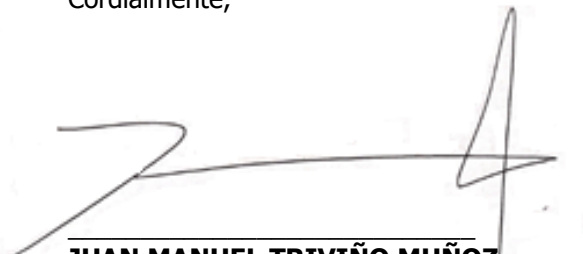
JUAN MANUEL TRIVIÑO MUÑOZ, mayor de edad y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.117.529.832** de Florencia – Caquetá, portador de la tarjeta profesional No. **320.922** del C.S.J actuando en calidad de apoderado judicial de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito aportar AVALUO CATASTRAL en 1 folio, del inmueble identificado con folio de matricula No. **50C-1343793**

El documento que se adjunta se evidencia el valor del AVALUO CATASTRAL año por año

FOLIO Y/O INMUEBLE	AVALUO CATASTRAL	AVALUO CATASTRAL + 50%
50C-1343793	\$ 131.598.000	\$ 197.397.000
TOTAL	\$ 131.598.000	\$ 197.397.000

La presente solicitud, la fundamento en el articulo 444 del Código general del Proceso.

Cordialmente,


JUAN MANUEL TRIVIÑO MUÑOZ
C.C. 1.117.529.832 de Florencia – Caquetá.
T. P. No 320.922 del C.S.J.
ABOGADOFABRICADEMANDAS3@INVERST.CO
3016617301

Certificación Catastral

Radicación No. W-953692

Fecha: 26/11/2020

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	IVAN LEONARDO PEREZ CAMACHO	C	80830919	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	6220	2015-08-29	BOGOTÁ D.C.	72	050C01343793

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 58 6 31 AP 601 - Código Postal: 110231.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

CL 58 6 13/31 AP 601, FECHA: 2001-12-06

Código de sector catastral:

008207 02 07 001 06001

CHIP: AAA0090CBMS

Cedula(s) Catastra(es)

57 6 17 27

Número Predial Nal: 110010182020700020007901060001

Destino Catastral: 01 RESIDENCIAL

Estrato: 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
10.07 34.56

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	131,598,000	2020
1	112,329,000	2019
2	121,670,000	2018
3	93,470,000	2017
4	87,537,000	2016
5	87,914,000	2015
6	80,537,000	2014
7	70,402,000	2013
8	46,926,000	2012
9	47,776,000	2011

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.

Expedida, a los 26 días del mes de Noviembre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira Gonzalez Martinez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **C5D91ED2F521**.